

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de diciembre de 2016, los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos números 5 y 6/2016, informes de Intervención 135 y 138/2016 por los importes de 3.258,58 euros y 90.888,58 euros respectivamente.

Conforme al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Soto del Real, a 19 de diciembre de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/44.276/16)

